

Precios de suscripción.

Avila, un mes... 1'25 pesetas
 Idem, un trimestre... 3'50 id.
 Fuera, un trimestre... 4 id.

PAGO ADELANTADO

EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

No se publica los días siguientes á festivos.

DERRUMBAMIENTO

Una enorme gasa fúnebre parece que envuelve el ámbito nacional. Enterrada quedó en las aguas cubanas y filipinas la leyenda histórica de nuestras hazañas militares; y ni los Viriatos, ni los Empecinados, ni las Numancias, ni las Zaragozas, ni Otumba y Garellano, abandonando sus tumbas gloriosas, quisieron venir á alumbrar con sus destellos esplendentes la caída del coloso... Siglos enteros, vividos solo al recuerdo de la Historia, prepararon la generación de enanos, enredados por quisquillosidades bravuconas, con la legión de los Titanes, que nos han hecho abandonar un Mundo por los gigantes nuestros abierto á la civilización y al progreso.

Y estamos, después de haber dejado en maniguales y jarales pirámides de huesos como los antiguos siervos de la gleba, apegados al terruño improductivo, cultivando los campos como los antiguos indígenas, esperándolo todo del acaso ó del milagro, desechando los consejos de la ciencia agrícola, desoyendo los avisos de la experiencia, entregados á la rutina; sin aprovecharnos de las fuerzas naturales, dejando que el agua corra inútilmente por los ríos, mientras que, al lado, tierras que podría y debían ser pródigamente fértiles, se convierten en yermos baldíos...

Sin cuidarnos de hacer maestros y de perfeccionar los actuales ofreciéndoles un porvenir halagüeño y un presente próspero, entregamos millones de ciudadanos á los tenebrosos tentáculos de la ignorancia, relegando á último lugar á los meritisimos apóstoles de la instrucción y educación de las generaciones. Y nuestros olvidos de la enseñanza racional, armónica, gradual y progresiva nos producen millares de españoles analfabetos, de donde salen las masas de hombres aptos para que el cacique ejerza, en el siglo XX, de despótico señor feudal, dueño de haciendas, vidas y honores; de donde salen los que, desesperando lograr de lo existente la justa regeneración, buscan en las bombas de dinamita el desquite del dogal infamante.

Conculcado el derecho, en caricatura la moral, triunfante la concupiscencia, respírase aire envenenado. Y considerando como fin principal la miserable satisfacción del poder material, todos tras del placer mater-

rial, nos vamos, dejando en la correrfasiestra, arrojado como lastre inútil, conciencia, dignidad, honra, bagatelas inservibles que solo á la miseria conducen...

Como nación, esto es un inmenso cementerio, algo regocijado todavía, porque los esqueletos lucen aun vistosos adornos, pero del que se desprende ya el tremendo hédor de la carne putrefacta...

Si un sol nuevo, poderoso, radical, no vivifica tierra y hombres, lo más hondo, la conciencia y lo más poderoso, la inteligencia, y lo más fuerte, la voluntad; si las paletadas de la cal de la instrucción, de la justicia y del derecho, no las arrojamos, pero muy ligeros, en el torpidable campo erial, será cosa de plantar definitivamente los fúnebres cipreses, y, nuevos Jeremías prepararnos á entonar á la sombra del árbol de la muerte, amargas lamentaciones por la desaparición de un pueblo *que cae porque merece caer*, que es la mayor y la más terrible de las afrentas que Dios puede arrojar sobre las cenizas de una raza...

Joaquín Lillo y Bravo.

Hojeando la Prensa.

El proyecto de ley sobre la reforma de la enseñanza leído en la alta Cámara, por el ministro de Instrucción pública señor Allendesalazar, contiene varias bases.

Una de ellas declara obligatoria la instrucción primaria.

Se establece que debe haber un solo cuestionario para los grados académicos que han de preceder á la expedición de los títulos profesionales.

Dispónese que continúen manteniéndose las escuelas que actualmente están creadas, y que en todos los pueblos cuya población llegue á 500 almas, se creará una.

Atendiendo el Sr. Allendesalazar á la difícil y precaria situación en que se halla el magisterio español en su mayor parte, declara en el proyecto que han de mejorarse los sueldos que perciben, el menor de los cuales ha de ser de 500 pesetas anuales.

También en la organización de las Escuelas Normales piensa establecer el ministro importantes reformas.

A las Juntas provinciales de instrucción pública y á los inspectores de instrucción pública se les aumentarán los sueldos que hoy disfrutaban.

—Comunican de Tánger que el Kaid de Elchergui ha derrotado á las kábilas de Benimesara y Benimerquilda, que se habían sublevado.

El Kaid ha enviado á Fez doscientos prisioneros y veinticinco cabezas de rebeldes.

—Otro aspirante á la jefatura del partido liberal es el exministro D. Amós Salvador, sobrino del Sr. Sagasta.

—El Presidente del Consejo de Ministros don Francisco Silvela ha manifestado ante un grupo de periodistas que en el caso de que las Cortes no concedieran su aprobación al pro-

yecto de Administración local que acaba de leer el Sr. Maura, y éste se retirara del Gabinete, también él se apresuraría á presentar la dimisión, dejando, por lo tanto la jefatura del Gobierno.

—La infanta Isabel, herida desde hace bastantes días por caerse del caballo, ha sufrido una operación en la boca.

Los médicos han tenido necesidad de extraerle cinco dientes, para que no haya complicaciones, que pudieran traer fatales consecuencias.

La familia real presenció la operación, que se hizo con toda felicidad.



DAUBENTON

Muchos y de no escasos méritos han sido los naturalistas que entre sus hijos ha contado Francia, y uno de los que más gloria le han dado, seguramente ha sido Luis Juan María Daubenton, nacido en Molbar el 29 de Mayo de 1716; en sus mocedades estudiante de teología y cánones, después licenciado en Medicina, y por último, sabio naturalista, colaborador de Buffon en su célebre «Historia Natural», profesor del Colegio de Francia y del Instituto, catedrático, administrador del Museo de Historia Natural y de la escuela de veterinaria de Alfort, individuo de la Academia de Ciencias de París y miembro del Senado conservador.

Por voluntad de su padre ingresó para estudiar la carrera eclesiástica en el colegio de los jesuitas de Dijon, después en la Sorbona y aunque carecía en absoluto de vocación para la vida á que su padre le destinaba, su carácter tímido que le duró toda la vida y que, según algunos de sus biógrafos fué causa de su muerte, no le permitió protestar de la resolución del autor de sus días, permitiéndose solamente, cuando estudió en la Soborna, cursar secretamente algunas asignaturas de Medicina, atendiendo á su afición á las ciencias físicas y naturales, sirviéndole los conocimientos que entonces adquirió para licenciarse en la Ciencia de Galeno al poco tiempo de fallecer su padre.

Ejerció los primeros años de su carrera en su ciudad natal, de la que le sacó para que se encargara de la descripción anatómica que había de tener su «Historia Natural» su antiguo condiscípulo en la Sorbona, el conde de Buffon, la cual no llevó á término por diferencias de carácter que le enemistaron con éste, que más tarde deploró en el alma lo ocurrido.

El resto de su vida que fué tan larga como provechosa para la ciencia, pues murió á los ochenta y tres años y siete meses, el 1.º de Enero de 1800, al decir de algunos de sus biógrafos, á consecuencia de la impresión que en su apocado espíritu produjo su nombramiento de miembro del Senado conservador, estuvo en un todo dedicado á las investigaciones científicas y á la enseñanza, gracias á lo cual, hizo valiosos estudios y descubrimientos en fisiología vegetal, en agricultura y en mineralogía que le dieron gran renombre y que le colocaron entre las principales autoridades naturalistas del país y del extranjero, sin que él se apercibiera de ello, por que si grande era su sabiduría y su talento, aun era más grande su modestia, en la que seguramente, pocos ó ninguno le habrán aventajado.

HERNANJO DE ACEVEDO

Prohibida la reproducción.

Proyecto de Ley de Bases para la reforma de la Administración local.

(Conclusión)

Base 14. En todo municipio, mancomunidad ó agregado, los alcaldes, los presidentes de junta y los pedáneos deberán llevar al corriente un inventario de los bienes y derechos de la pertenencia de aquellos.

Formarán capítulo especial las deudas y

obligaciones existentes, más las alteraciones que sobrevengan.

Una vez constituidas las corporaciones municipales, procederán á liquidar las operaciones que existan á cargo, respectivamente de los Municipios, de las comunidades ó de los anejos. La liquidación se ajustará á las bases que determina el proyecto, para separar lo pasado de lo futuro.

Si transcurre un año sin estar concertada la liquidación y habilitados los recursos para una normal cancelación de las deudas, el gobernador, ó la comisión provincial, declarará sugeto á tutela el Municipio, la mancomunidad ó el anejo, y nombrará libremente, dentro del vecindario, una comisión liquidadora é interventora para que asuma todas las facultades de las corporaciones y autoridades ordinarias, incluso las de la Alcaldía; practique la liquidación resolviendo todas las cuestiones y dificultades que ésta implique; administre y rija el Municipio, la mancomunidad ó el anejo puesto en tutela, y forme el inventario definitivo, el presupuesto extraordinario que fuere imprescindible y el presupuesto ordinario del subsiguiente año, de modo que luego se pueda reanudar ó emprender el régimen normal y alzar la tutela.

Si la comisión liquidadora no hallase modo de cumplir su encargo, propondrá la incorporación del Municipio á otro ó otros limítrofes, la disolución ó reforma de la mancomunidad ó la fusión total del anejo que estuviesen en tutela.

La comisión provincial intervendrá cuando la comisión liquidadora no cumpla su cometido.

También las corporaciones municipales cuyos presupuestos ordinarios se saldaren con descubierto durante tres años consecutivos, podrán ser puestas en tutela, encargando á una comisión, por el tiempo y según las reglas antes expresadas, la reforma y organización de la Hacienda municipal, y si ello no fuere asequible, la comisión interventora propondrá la agregación á otro Municipio. Acordará la comisión provincial lo que importare al buen éxito de esta tutela, y contra su decreto se admitirá alzada para ante el ministerio de la Gobernación, quien someterá al Consejo de ministros y publicará la providencia definitiva, sin ulterior recurso.

Base 15. Para designar y ordenar sus recursos, las corporaciones tendrán la libertad compatible con la necesidad de cubrir los gastos y la observancia de las disposiciones vigentes. Se hace enumeración de los recursos permitidos, entre los cuales se autoriza el impuesto sobre el inquilinato.

Los acuerdos sobre recursos para dotar el presupuesto podrán ser impugnados por los vecinos.

En lo sucesivo no se formarán ni aprobarán por los Ayuntamientos presupuestos adicionales.

Base 16. De la gestión de cada periodo rendirá el alcalde cuenta formal y comprobada.

Su aprobación corresponde al Ayuntamiento con facultad de revisión por el que se constituya con posterioridad. A esta revisión definitiva podrá asistir con voz, aunque sin voto, un comisario-fiscal nombrado por el gobierno.

Base 17. Establece responsabilidad civil para quien quiera que ejerza funciones públicas en la Administración local. Los concejales que, conociendo los hechos ocasionales de la responsabilidad, los hayan aprobado ó consentido con su voto, la asumirán directamente como propia.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigastrálgico; cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago e intestinos, aunque sus dolencias sean de más de 50 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás me-

dicamentos. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas, y disenteria, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Saiz de Carlos, de agradable sabor,

inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No solo cura, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Nueve años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas de las botellas la palabra **STOMALIX**, marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.

EL AMPARO DEL AGRICULTOR

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA LOS ACCIDENTES Y MUERTE DEL GANADO, INCENDIO Y PEDRISCO

CAPITAL SOCIAL: 300,000 PESETAS ELEVABLES A 1,000,000

PRIMAS EN CARTERA 85,527 PESETAS

DIRECCION GENERAL: PRINCESA, 52, BARCELONA

Delegado en esta provincia: SRES. COCA Y JIMÉNEZ, CABALLEROS, 12, AVILA—SE SOLICITAN AGENTES

SOLUCIÓN BENEDICTO

DE GLICERO-FOSFATO
DE CAL CON

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquios, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades constrictivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO, 2,50 pesetas. DEPOSITO: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. En Avila, D. Santos Crespo, San Segundo, 8, Dr. La Puente Alcázar, 6 y en la droguería-perfumería de Fuentetaja y Omp.ª En Arévalo: Farmacia M. Blasco. En Muñana: Farmacia E. Frutos y en Bilbao, Santander Gijón y Vigo: S. E. de Drog.ª Gral

CABELLO LARGO ESPESO SEDOSO

Se obtendrá usando

PETROLEO GAL

DE EXQUISITO PERFUME

Frasco con esponja,
3 y 5 PESETAS

Perfumerías

Droguerías

En Avila: En todas las buenas Perfumerías, Droguerías y Farmacias. 24

MUY INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS Y CONSTRUCTORES DE OBRAS

Esta casa, muy agradecida á la distinción constante que el público la guarda para todas sus compras en los diferentes artículos que trabaja, tiene acordado hacer grandes concesiones cuando se trate de ventas importantes de los mismos, que puede facilitar en condiciones inmejorables por la importancia de sus compras y que detalla á continuación.

Papeles pintados para el decorado de habitaciones, de todos los estilos.

Baldosín de cemento para frisadas y pavimentos, de las más reputadas fábricas.

Linoleum inglés para pisos (ó sea alfombrado de corcho) de calidades inmejorables.

Transparentes de cuantas medidas se necesiten y estilos se deseen.

Lincrusta Walton francesa para decorar habitaciones.

Es el artículo más perfecto y similar á los ricos cueros de Córdoba; pudiendo sustituir también con ventaja en precios, duración y solidez á toda clase de maderas en el empleo de techos artesonados, y frisadas de Comedores, Galerías, Pasillos y Escaleras.

Papel GLACIER, para decorar ventanas en Iglesias, Balnearios, Casinos, Edificios públicos y Casas particulares, resolviendo el problema de hacer cristales de colores á una precio muy reducido en competencia con los grabados.

Azulejos, Florones, Cornisas y adornos de cartón-piedra, y cuantos artículos son precisos para el decorado interior de toda edificación.

DIRECCIÓN

A. VALLEJO Y VALLEJO

Calle del Duque de la Victoria, núm. 18

VALLADOLID

LA DULCE ALIANZA

FÁBRICA DE BIZCOCHOS Y MANTECADAS

EMILIO ALONSO FERRERO

LA BAÑEZA León.

Elaboración especial para mantecadas. Unicas premiadas en la Exposición de París de 1900.

Depósito en Madrid: Manuel Aparicio, calle de Valverde, 11.

Venta exclusiva en Avila, Alvarez y Estrella, Alcázar, 9.



La GRESHAM

COMPANÍA INGLESA

DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1848 Y EN ESPAÑA DESDE 1882

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua, sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el Depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes, como garantía para sus Asegurados en España

Los progresos realizados por La Gresham se demuestran con la relación de los Activos totales al final de cada uno de los periodos siguientes:

Periodo de	Ptas.
1848-58.....	3.828.525'00
» 1858-68.....	28.220.025'00
» 1868-78.....	62.319.848'00
» 1878-88.....	102.846.222'50
» 1888-901.....	198.680.427'81

Al 31 de Diciembre de 1901 los capitales asegurados se elevaban á la cifra de 2.134.084.593 pesetas, y las cantidades pagadas á Tenedores de Pólizas importaban 444.467.875 pesetas.

OFICINA PRINCIPAL DE LONDRES:
EN EL EDIFICIO NOMBRADO «ST. MILDRED'S HOUSE»,
propiedad de la Compañía

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA (1):
CALLE DE ALCALÁ, NÚMERO 38, MADRID

Oficinas ó Inspecciones en...
Barcelona: Plaza de Cataluña, 9,
Bilbao: Sombrereria, 10,
Cáceres: Plaza de San Juan, 14,
Málaga: Marqués de Larios, 4,
Sevilla: Compás de la Laguna, 6, y
Valencia: Pizarro, 25 y Bajada de San Francisco, 13

Agencias en las principales ciudades del reino.

(1) Las oficinas de la Dirección de Madrid, calle de Alcalá, 23, serán instaladas en breve en un nuevo local.

HARINA LACTEADA para NIÑOS, Convalecientes y Ancianos. NESTLÉ

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Avila, un mes.....	1'25 pesetas.
Trimestre.....	3'50 id.
Fuera de la capital, trimestre.....	4 id